

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de junio de 1939

cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23.80
Libras	42.45
Dolares	9.10
Liras	45.15
Francos suizos	207
Reichsmark	6.45
Belgas	154
Florines	4.95
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29.75
Libras	53.05
Dolares	11.37
Francos suizos	258.75
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.58

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

José Palasi Llobregat, de 60 años, soltero, hijo de Antonio y María, falleció el 3 de abril de 1939 en Buenos Aires.

Manuel Ruiz Zaragoza, natural de Málaga, de 76 años, soltero, hijo de Francisco y María, falleció el 25 de marzo de 1939 en Orán.

María Rodríguez Pérez, natural de Lucainena de las Torres (Almería), de 27 años, soltera, hija de Francisco y Adelaida, falleció el 26 de marzo de 1939 en Orán.

Juan Torremocha Martínez, natural de Alcira (Valencia), de 80 años, casado, hijo de Juan y Bernarda, falleció el 26 de marzo de 1939 en Orán.

Antonio Domenech Amorós, natural de Novelda (Alicante), de 77 años,

hijo de Antonio y Dolores, falleció el 27 de marzo de 1939 en Orán.

Blas Martínez Giménez, natural de Santa Pola (Alicante), de 86 años, casado, hijo de Ramón y Teresa, falleció el 28 de marzo de 1939 en Orán.

Martín Caparrós de Gea, natural de Cehegín (Murcia), de 72 años, casado, hijo de Fernando y Ginesa, falleció el 30 de marzo de 1939 en Orán.

Daniel Pastor, natural de Santa Bárbara, de 67 años, soltero, falleció el 5 de mayo de 1939 en Toulón (Francia).

Antonio Pubill Salabert, natural de Sentmanat, de 77 años, viudo, hijo de Segismundo y Teresa, falleció el 6 de enero de 1939 en Marsella.

Antonio Cánovas Andrés, natural de Totana (Murcia), de 66 años, casado, hijo de Andrés y Lucía, falleció el 6 de enero de 1939 en Marsella.

Fermin Salinas Hernández, natural de Cartagena (Murcia), de 65 años, hijo de José y Juana, falleció el 6 de enero de 1939 en Barre l'Etang (Francia).

Manuel García Gregorio, natural de Solor, de 73 años, viudo, hijo de Anselmo y María, falleció el 13 de enero de 1939 en Marsella.

Ramón Andreu Aldeguer, natural de Alicante, de 82 años, viudo, hijo de Manuel y Rita, falleció el 28 de febrero de 1939 en Orán.

Dolores Campillo Cerdán, natural de Elche (Alicante), de 70 años, viuda, hija de Antonio y Rosa, falleció el 28 de febrero de 1939 en Orán.

José Alcaraz Cañizares, natural de Hondón de las Nieves (Alicante), de 76 años, casado, hijo de Anastasio y Rosario, falleció el primero de marzo de 1939 en Orán.

Carmen Casanova Rovira, natural de Villarreal (Valencia), de 60 años, soltera, hija de José y Vicente, falleció el primero de marzo de 1939 en Orán.

Rosa García Asensi, natural de San Vicente de Raspeig (Alicante), de 82 años, viuda, hija de Tomás y Rosa, falleció el primero de marzo de 1939 en Orán.

Vicenta Moya Mas, natural de Alcoy (Alicante), de 65 años, casada, hija de Vicente y María, falleció el 2 de marzo de 1939 en Orán.

Emilia Puga Rodríguez, natural de Sorvilán (Granada), de 37 años, casada, hija de Juan de Dios y Emilia, falleció el 5 de marzo de 1939 en Orán.

Ana Vardiviosa Marisno, natural de Masa (Granada), de 58 años, viuda, hija de Bernardo y Ana, falleció el 5 de marzo de 1939 en Orán.

Francisca Riquelme Tomás, natural de Abanilla (Murcia), de 60 años, sol-

tera, hija de Bernardo y Juana, falleció el 5 de marzo de 1939 en Orán.

José Sánchez Suárez, natural de Dalias (Alicante), de 71 años, viudo, hijo de José y Rosa, falleció el 8 de marzo de 1939 en Orán.

Irene Matarín Román, natural de Alboloduy (Almería), de 78 años, viuda, hija de Jacinto y Ana, falleció el 9 de marzo de 1939 en Orán.

José Gallardo García, natural de Melilla, de 37 años, casado, hijo de Antonio y Angustias, falleció el 9 de marzo de 1939 en Orán.

Remedios Pérez Hernández, natural de Nijar (Almería), de 70 años, soltera, hija de José y Carmen, falleció el 10 de marzo de 1939 en Orán.

Rafaela Ramírez Sierra, natural de Málaga, de 88 años, viuda, hija de Antonio y Francisca, falleció el 11 de marzo de 1939 en Orán.

Juan Ceferino Sánchez Marín, natural de Cartagena (Murcia), de 68 años, casado, hijo de Antonio y María, falleció el 11 de marzo de 1939 en Orán.

Andrés Caparrós Campoy, natural de Vera (Almería), de 23 años, soltero, hijo de Diego e Isabel, falleció el 12 de marzo de 1939 en Orán.

José María Puertas Sánchez, natural de Berja (Almería), de 99 años, viudo, hijo de José María y María, falleció el 13 de marzo de 1939 en Orán.

José María Higinio Góngora Rodríguez, natural de Nijar (Almería), de 70 años, casado, hijo de Evaristo y Josefa, falleció el 13 de marzo de 1939 en Orán.

Andrés Gimenes Martínez, natural de Fondón (Almería), de 45 años, casado, hijo de Andrés y Carmen, falleció el 14 de marzo de 1939 en Orán.

Pedro Giménez Luque, natural de Almería, de 64 años, casado, hijo de Pedro y María, falleció el 15 de marzo de 1939 en Orán.

María Romero Tenorio, natural de Almería, de 58 años, viuda, hija de José y Ana, falleció el 16 de marzo de 1939 en Orán.

María Pardo Quesada, natural de Almería, de 71 años, viuda, hija de José y Francisca, falleció el 17 de marzo de 1939 en Orán.

José Lagos Alba, natural de Benamocarra (Málaga), de 57 años, casado, hijo de José y Ángela, falleció el 18 de marzo de 1939 en Orán.

María Teresa Botella Peral, natural de Santa Pola (Alicante), de 86 años, viuda, hija de Ramón y María, falleció el 19 de marzo de 1939 en Orán.

Francisco Cesáreo Asensio Navarro, años, casado, hijo de Francisco y María, falleció el 21 de marzo de 1939 en Orán.

José Cabrera Ripoll, natural de Benisa (Alicante), de 84 años, casado, hijo de Miguel y Teresa, falleció el 22 de marzo de 1939 en Orán.

Isabel Aguilar Hidalgo, natural de Benaolón (Málaga), de 75 años, viuda, hija de José y Catalina, falleció el 25 de marzo de 1939 en Orán.

Francisco Ramón Corbi Avellán, natural de Albatera (Alicante), de 83 años, viudo, hijo de Francisco y Encarnación, falleció el 25 de marzo de 1939 en Orán.

Antonio Ramón Teistán Soler, natural de Nijar (Almería), de 64 años, viudo, hijo de Pablo y Ginesa, falleció el 24 de marzo de 1939 en Orán.

Cecilio León López, natural de Cartagena (Murcia), de 62 años, casado, hijo de Nicolás y Asunción, falleció el 24 de marzo de 1939 en Orán.

Manuel Gaillard Rodríguez, natural de Torremolinos (Málaga), de 46 años, casado, hijo de Manuel y Candelaria, falleció el 25 de marzo de 1939 en Orán.

Burgos, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario (Legislación).

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 10 de agosto último.

I. Juan Marqués Salas, obrando como Director Gerente y en representación de la Sociedad "Manufacturas Ferrer, S. A.", domiciliada en "Son Gelabert", de esta Ciudad, solicita autorización para ampliar su industria de fabricación de herramientas cortantes de precisión con la de limas.

Para la referida fabricación se emplearán martinetes, pasadoras, limadoras, muelas, sección de temple y revenido, etc., todo ello va instalado y en funcionamiento. Además tres máquinas para picar limas, cuya importación está va autorizada. Finalmente deberán importarse del extranjero las siguientes: Cuatro máquinas para picar limas y doce máquinas complementarias para forjar, recocer, planear y limpieza de las mismas con un presupuesto aproximado de 195.000 pesetas.

Producción prevista: 25.000 a 30.000 docenas de limas al año.

Primeras materias necesarias: Acero fino al carbono, de procedencia nacional: de 35.000 a 40.000 kilogramos.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación de industria podrá reclamar en el plazo de quince días, en escrito por duplicado ejemplar, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, dirigiéndose a esta Delegación de Industria, Sindicato, 198, principal, 1.ª Teléfono, 2369.

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Marqués.

837-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Nueva industria

Grupo c)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20-8-38, se ha iniciado en esta Delegación por D. José María Morgades, vecino de Barcelona, un expediente solicitando autorización para instalar en Sigüenza una fábrica de pastas para sopa.

Se proyecta instalar tres prensas, las correspondientes amasadoras y refinadoras y tres clases de secaderos en relación con el tipo de pasta elaborada; se estima una producción de unos mil kilogramos de pasta cada ocho horas de trabajo.

No se precisará importar maquinaria del extranjero.

Las reclamaciones que cualquier persona o entidad crea oportuno presentar en relación con esta instalación con esta instalación, se cursarán ante esta Delegación de Industria por triplicado y debidamente reintegradas dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha en que esta publicación aparezca.

Guadalajara, 23 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, I. V. Mazariegos.

829-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto último.

D. Antonio Triay Fernández, vecino de Ciudadela, domiciliado en la calle del Rey, núm. 38, solicita autorización para instalar en aquella localidad un taller de confección de calzado manual, proponiéndose fabricar calzado

de calidad superior, a fin de poder exportarlo al extranjero (Europa y América), como se hacía con anterioridad al Movimiento Nacional.

Se ocuparán de momento unos 30 operarios, alcanzándose una producción de unos 150 pares semanales.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria podrá reclamar en el plazo de quince días, en escrito por triplicado ejemplar, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, dirigiéndose a esta Delegación de Industria, Sindicato, 198, pral. 1.ª Teléfono, 2.369.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Marqués.

838-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Tipo c)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto último.

D. Juan Noguera Fullana, vecino de Lluchmayor, domiciliado en la calle de la Luna, núm. 3, solicita autorización para instalar en la calle de los Angeles, núm. 29, de aquella población, una industria de fabricación de calzado a mano para señora.

Se ocuparán cuatro o cinco obreros y la producción prevista es por el momento de unos diez pares diarios.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria podrá reclamar en el plazo de quince días, en escrito por triplicado ejemplar, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, dirigiéndose a esta Delegación de Industria, Sindicato, 198, pral. 1.ª Teléfono 2369.

Palma de Mallorca, 15 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Marqués.

839-O.

RECAUDACION EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE BROLLON

Don Serafín Mowrenza Gallego, Agente ejecutivo de impuestos del Ayuntamiento de Puebla de Brollón (Lugo).

Hago saber: Que por consecuencia de expediente de apremio individual que por esta Agencia ejecutiva de mi cargo se tramita para hacer efectivos

débitos del repartimiento general de utilidades, correspondientes a los años de 1935 a 1938, inclusivos, por la cantidad de pesetas 417.04, más los recargos de apremio y costas causadas, a cargo del señor Conde de San Román, hacendado forastero en este municipio y como cabecero del llamado "Foral de Telo" consistente en 17 ferrados de grano de centeno, 4 idem de trigo y 20 reales por vino, contra Francisco Sánchez de Casar, de Canedo y por fallecimiento de éste, derivado a cargo de los hijos habidos de su matrimonio con Carmen López Cedrón, llamados Manuel, Josefá y Serafín, ausentes en la República Argentina, sin más señas, se embargaron como del dominio útil las siguientes fincas:

"A Horta", tres ferrados a labradío, o sean, 14.67 áreas. Linda N. herederos de José Torres, S. José Franco E. Camino y O. E. José Varela y María de Corriña.

"O Berreiro", tres ferrados a labradío, o sean, 14.67 áreas. Linda: N. Dosinda Vazcaino, S. José Varela, E. herederos de Bernardo Vázquez y O. E. herederos de Manuela Castro.

"Pumar" y también "O Ponton", un ferrado a viña y pastizal, equivalente a 4.89 áreas. Linda: N. Elomino Sánchez, S. Rosa Losada, E. camino y O. E. José Varela.

"A Cortiña", medio ferrado a huerta, o sean, 2.45 áreas. Linda: N. camino de servidumbre, S. Carmen López, E. camino y O. E. Filomena Torres.

"Novais", un ferrado a labradío, o sean, 4.89 áreas. Linda: N. Domingo Franco, S. Leirriña de Pacios, E. Domingo Franco y O. E. José Díaz.

"O Souto", seis ferrados a labradío. Linda: N. Domingo Franco, José Díaz y otros, S. camino público, E. campo público y O. E. José Franco.

"Agra de Canedo", cuatro ferrados a labradío, o sean, 19.36 áreas. Linda: N. Rosendo Vila, S. Angustias Enriquez, E. Pedro o Bernardo Rodríguez y O. E. sendero.

"A Campaza", tres ferrados y medio a pastizal, o sean, 17.11 áreas. Linda: N. camino de servidumbre, E. Elomino Sánchez, S. Manuel Casas y O. E. herederos de José Quintela.

"A Viña", tres ferrados y medio de terreno a viña. Linda: N. Manuel Vázquez y otros, E. Jesús Vázquez, S. Domingo Franco y O. E. José Franco y otros.

Radican en términos de la parroquia de Canedo, de este término municipal.

Y en atención a la ausencia de los deudores, dominios directo y útil, y de conformidad con lo que determina el artículo 152 del vigente Estatuto de Redención de 18 de diciembre de 1938, he acordado notificarles del em-

bargo practicado, por medio de edictos, que se insertarán por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijarán en las tablillas de anuncios de esta Casa Consistorial y de esta Agencia, requiriéndoles al propio tiempo para que dentro del plazo legal concurren en el expediente incoado, acompañados de los documentos necesarios para reconocerles su personalidad y tenerles por partes legítimas en el procedimiento, bajo apercibimiento de continuar estas diligencias en rebeldía, sin intentar nuevas modificaciones, así como para que hagan entrega de los oportunos títulos de propiedad de ambos dominios, pues de lo contrario se suplirá el oficio en la forma que determina el título NIV de la vigente Ley hipotecaria, en sus artículos del 389 al 400.

Dado en Puebla de Brollón, a 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Agente ejecutivo, Serafín Mourenza. 876-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO CENTRAL

Habiéndose extraviado la nota numérica núm. 26038, de fecha 24 de noviembre de 1925, expedida por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Madrid, a favor de doña Atanasia Gómez Ibáñez, comprensiva de 50 obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A. 6%, serie G., núm. 107.571/400, por pesetas nominales 15.000; nota numérica número 49.974, de fecha 30 de noviembre de 1935, expedida por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Madrid, a favor de doña Atanasia Gómez Ibáñez y doña Benita y don Faustino Gómez Ricote, indistintamente, comprensiva de 25 Cédulas 5% del Banco Hipotecario de España, número 150.225/240 y 150.251/57, de pesetas nominales 11.500; nota numérica número 49.975, de fecha 30 de noviembre de 1935, expedida por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Madrid, a favor de doña Atanasia Gómez Ibáñez y doña Benita y don Faustino Gómez Ricote, indistintamente, comprensiva de pesetas nominales 50.500, en títulos de la Deuda Amortizable 5%, emisión de 1927, sin impuestos, 11 serie A, núms. 54.226/251, 54.289/295; 4 B, núms. 12.157/150 y 3 C, núms. 10.144/146, y nota numérica número 49.976, de fecha 30 de noviembre de 1935, expedida por el Banco

Español del Río de la Plata, Sucursal de Madrid, a favor de doña Atanasia Gómez Ibáñez y doña Benita y don Faustino Gómez Ricote, indistintamente, comprensiva de pesetas nominales 5.000, en un título serie B, de Deuda Ferroviaria 5% núm. 24971, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán nuevos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Feliú. 751-P.

BANCO URQUIJO CATALAN

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por este Banco núm. 4.785, expedido en 5 de diciembre de 1924; número 6.295, expedido en 25 de mayo de 1925; núm. 6.402, expedido en 2 de junio de 1925; número 7.966, expedido en 4 de mayo de 1926; números 10.018, 10.011 y 10.012, expedidos en primero de abril de 1927; número 10.532, expedido en 13 de mayo de 1927; número 18.554, expedido en 12 de junio de 1930; número 19.295, expedido en 6 de noviembre de 1930; número 24.366, expedido en 14 de julio de 1932; números 24.435, 24.436, 24.437, 24.438, 24.440, 24.441, 24.442, 24.443, 24.444 y 24.446, expedidos en 11 de agosto de 1932; número 26.189, expedido en 20 de abril de 1933; número 27.250, expedido en 14 de noviembre de 1933; número 29.586, expedido en 7 de julio de 1934; número 31.221, expedido en 4 de junio de 1935, y número 35.112, expedido en 7 de septiembre de 1936, todos ellos a favor de don Jacinto Costa Vilarnau, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 20 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección. 729 P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Trans., números 134.123, 134.124, 134.125, 134.126, 134.128, 134.277 y 134.278, de pesetas nominales 6.650, 4.000, 3.000, 4.500, 2.000, 1.875 y 625, respectivamente, en Accs. F. C. Norte de España 1926, Deuda Municipal de Barcelona 5% A., Real Instn. Cooperativa Funcionarios Estado Prov.ª Mun. 6% 1927, Bonos Catalana Gas y Electricidad 6% 1918, Patronato Habitación de Barcelona 5 1/2% 1928, Cooperativa de Fluído Eléctrico 6% 1921 y 1933, expedidos por esta Sucursal en 21 y 24 de septiembre de 1936, a favor de don Joaquín Codina Fontanet, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, U. F. Zanni.

746-P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Trans., número 132.641, de pesetas nominales 29.000, en Obligaciones del Tesoro, octubre 1935, expedido por esta Sucursal en 3 de septiembre de 1936, a favor de don Tomás Forns Contera, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", de Barcelona según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 27 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, U. F. Zanni.

746-P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Trans., números 134.229 al 134.234 y 134.280, de pesetas nominales 1.000, 2.000, 5.000, 1.500, 2.000, 2.100 y 3.500, respectivamente, en Bonos Catalana Gas y Electricidad 6%, Deuda Municipal de Barcelona 4 1/2 1918, Deuda Municipal de Sevilla 6% 1920, Oblig. Catalana Gas y Electricidad 4 1/2 E. F. C. de Cataluña 6%, Deuda Municipal de Barcelona 4 1/2% 1912 F. y Cédulas de Crédito Local Interprovincial 6%, expedidos por esta Sucursal en 23 y 24 de septiembre de 1936, a favor de don Manuel Codina Fontanet, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, U. F. Zanni.

746-P.

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extravariado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 12.684, a nombre de don Alberto Estrada Valdés, comprensivo de 5.000 pesetas nems. de Deuda Amortizable 5% 1926 en una Carpeta provisional serie C., número 13.135, canjeada por el título definitivo número 16.039, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se proce-

derá a extender duplicado del mismo, sin responsabilidad por nuestra parte

Oviedo, 26 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero. El Director General, Julián Hidalgo.

741-P.

BANCO DE ESPAÑA

Salamanca

Habiéndose extravariado los siguientes resguardos de depósito transmisibles, en títulos de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior: números 8.742, 9.305, 10.542, 10.675, 11.113, 15.092, 14.201 y 15.468 por pesetas nominales, respectivamente, 15.500, 50.000, 13.500, 10.000, 28.500, 160.000, 25.000 y 5.000, expedidos por esta Sucursal en las siguientes fechas: 23 julio 1919, 21 abril 1920, 19 julio 1922, 5 diciembre 1922, 29 abril 1924, 7 noviembre 1928, 10 marzo 1931 y 12 julio 1937, y el número 150.171 en títulos de Deuda Amortizable al 4 por 100, Emisión de 1935, por pesetas nominales 2.000, expedido, asimismo, por esta Sucursal en 22 de noviembre de 1935, todos a favor de don José de Bustos y Miguel, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el "A B C" de Madrid y en "La Gaceta Regional", de Salamanca, según determina el Reglamento vigente de este Banco en su artículo 4.º, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Salamanca, a 27 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Emilio Martín de Cáceres y Cruz.

740-P.

1-11-6-39

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Trans., números 133.952, 134.117, 134.227, 134.228, 134.276 y 134.279, de pesetas nominales 7.600, 2.000, 1.500, 1.500, 500 y 1.000, respectivamente, en Deuda Municipal de Barcelona 4 1/2% 1912, ídem 6%, Oblig. Sociedad Hullera Española 6%, Bonos Reforma 4 1/2%, Cédulas Banco Hipotecario de España 5% y Bonos Exposición Barcelona 6%, expedidos por esta Sucursal en 18, 21, 23

y 24 de septiembre de 1936, a favor de doña Mercedes Carrasco y Carrasco, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental U. F. Zanni.
747-P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Trans., números 154.115 a 154.122, de pesetas nominales 4.000, 2.500, 2.500, 1.500 y 2.500, respectivamente, F. C. de Cataluña 6%; Sociedad Huilera Española 1926; Acciones Ford Motor Ibérica y Deuda Municipal de Barcelona, Consorcio del Puerto Franco 6%, expedidos por esta Sucursal en 21 de septiembre de 1936, a favor don Manuel Codina y doña Mercedes Carrasco, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental U. F. Zanni.
747-P.

BANCO DE ESPAÑA

Guadalajara

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 6.659, de 4.000 pesetas nominales en Obligaciones de

la Unión Resinera Española; 7.719, de 9.000 pesetas nominales en Obligaciones del F. C. de Valladolid a Ariza; 8.258, de 5.000 pesetas nominales en Obligaciones Tranvías del Este de Madrid; 8.996, de 1.500 Ptas. nominales en Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, al 5%; 11.187, de 2.500 Ptas. nominales en igual clase de Deuda; y 10.209, de 2.000 Ptas. nominales en Deuda Amortizable al 4%, emisión 1928, expedidos por esta Sucursal en 25 de septiembre de 1923, 5 de diciembre de 1913, 17 de julio de 1924, 5 de mayo de 1926, 2 de febrero de 1931 y 10 de agosto de 1928, a favor de doña Carmen y doña Concepción Vicenti Obispo, indistintamente, se anuncia al público por esta sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y el "Boletín Oficial" de esta provincia, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Guadalajara, 26 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Sánchez.
749-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Córdoba

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado la libreta de ahorros número 592, expedida por la Sucursal de Bujalance (Córdoba), a nombre de Rafael Montilla Cantarero, con un saldo al 31 de diciembre de 1928, de Ptas. 591,40 (quinientas noventa y una con 40%), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 28 de junio de 1939, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, a 28 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Juan M. Velarde Garnica.
934 P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Córdoba

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado la libreta de ahorros número 154, expedida por la Sucursal de Bujalance (Córdoba), a nombre de Francisco López Aguado, con un saldo al 20 de mayo de 1939 de pesetas 767,60 (setecientas sesenta y siete pesetas con 60%), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 28 de junio próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, a 25 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Juan M. Velarde Garnica.
939-P.

BANCO CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito de este Banco, a favor de la Sociedad Velussia, S. A., número 14.595, expedido el 25 de julio de 1933, comprensivo de 150 acciones Velussia, S. A., números 51/150, 201/50, por pesetas nominales 150.000, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá nuevo resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Felit.
731-P.

LA CORUÑA

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza constituida por don Saturnino Feal Barro en el Banco de España a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para garantizar la gestión de dicho señor como Habilitado de Clases Pasivas, se hace público en este periódico oficial a fin de que los que se consideren con derecho a formular alguna reclamación contra su gestión en el mencionado cargo, lo verifiquen en el término de tres meses siguientes a la publica-

ción del presente, según previene el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925.

La Coruña, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor de Hacienda, Joaquín Martínez.—V.º V.º El Delegado de Hacienda, Federico López.—733-P.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

AVISO

Habiéndose extraviado el original de póliza número 14.990/E., emitida por la Compañía Adriática de Seguros, en fecha 9 de noviembre de 1935, a nombre de don Fernando Primo de Rivera Sáenz de Heredia, con domicilio en Peligros, 2, Madrid, se hace constar por el presente anuncio que si no fuere hallado el ejemplar extraviado en el término de treinta días, a contar de esta fecha quedará nulo y

sin efecto alguno procediendo la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo.

Madrid, 27 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—731-P.

L'UNION, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía bajo el número 219.988, sobre la vida de don Manuel Garriga-Nogués Planas, con fecha 29 de diciembre de 1925, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía, en Madrid, (Calle de Antonio Maura, núm. 12), en el término de 30 días desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerándose aquél sin ningún efecto ni valor.

750-P.

1-11-639

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BURGO DE OSMÁ

Requisitoria

En Burgo de Osma, a once de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

Los ocho prisioneros de guerra cuyos nombres, señas personales, pueblo de su naturaleza y último domicilio se desconoce, que desaparecieron de la expedición que salió el día veintuno de enero del citado año del Campo de Concentración de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza) con destino al de Burgo de Osma (Soria), procesados por el delito Militar de fugarse al ser conducidos, comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Teniente retirado de la Guardia Civil don Canuto Andrés de Diego, Juez Instructor de la Causa, residente en Burgo de Osma (Soria), al objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión acordado con esta fecha, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgo de Osma, 11 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Teniente Juez Instructor, Canuto Andrés de Diego. Rubricado.—Es copia, el Secretario de la Causa, Dionisio Gonzalo Sanz.

GUADALAJARA

Edicto

Por el presente se cita y emplaza al ex administrador de Loterías de la ciudad de Sigüenza, don Francisco Lafuente, para que en el término de quince días, a contar desde la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezca en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Guadalajara, con el fin de prestar declaración en el expediente gubernativo que contra el mismo se sigue, por orden del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, previniéndole que en el caso de no hacerlo así, se seguirá sin su audiencia el referido expediente, parándole el perjuicio que en derecho corresponda.

Guadalajara, 26 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—(Firma ilegible).—695-A-I.

JUZGADO MILITAR NUM. 5 DE VITORIA

Requisitoria

Antonio Echeguren Vallejuelo, hijo de Antonio y de Felipa, natural de Amurrio, provincia de Alava, de estado soltero, profesión platero, de veintidós años de edad, que tuvo su última residencia en Amurrio (Alava) barrio San Roque y que se encuentra encarcelado en el sumarisimo de urgencia número 15.865-38, por el delito de adhesión a la rebelión militar habida, comparecerá en el término de diez

días, ante el Juez Instructor Militar número 5 de la Plaza de Vitoria, sito en el Asilo de las Nieves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Vitoria, a 26 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Comandante Juez, José Arévalo.—El Secretario, Severino Urquijo.—680-A-J.

MANRESA

Edicto

José Toha Pedra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que procedente del Hospital Militar de Prats del Rev ingresó en el de esta ciudad el 6 de octubre de 1938, siendo trasladado en diciembre del propio año al de Mataró, lesionado por herida de bala con fractura de la tibia de la pierna izquierda, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días, para recibirle declaración en sumario que instruye este Juzgado con el número 260 de 1938, sobre lesiones y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Manresa, a 26 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Instrucción accidental, Jaime Carbonés.—El Secretario Judicial, Antonio Muset.—681-A-J.

TALAVERA DE LA REINA

Don Tomás Pérez Valiente y Muñiz, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama al vecino de Madrid, Joaquín Barceló Carrión, y de Alicante, don Santiago Aznar Alcaraz, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, situado en la Plaza de Primo de Rivera, número 1, de esta ciudad, con el fin de que presten declaración en el sumario que instruyo con el número 133/936, por el delito de estafa, apercibido de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a catorce de marzo de mil novecientos treinta y ocho.—El Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Tomás Pérez Valiente.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.